

ACUERDO 015 MAYO 23 DE 2019

"POR EL CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que "son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que el Infotep ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que las políticas universitarias buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que el Infotep tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la política institucional de INVESTIGACIÓN.

PRESENTACIÓN.

El proceso de investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica profesional – INFOTEP San Andrés, es un proceso académico que permite a

THEY



través de una serie de actividades de capacitación y formación investigativa desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa en la comunidad del Instituto, para encontrar alternativas de solución a problemas para el avance del conocimiento, la ciencia, la tecnología, la cultura, medio ambiente y desarrollo sostenible y propiciar así el desarrollo insular, de la región y del país.

Para un ambiente de investigación, innovación o creación, se exige la existencia de políticas institucionales de investigación para la conformación de una cultura investigativa sólida y flexible capaz de generar actitud y experiencia para vivenciar la investigación en todos los estamentos de la comunidad académica de la Institución y en las personas que los integran.

Con esta política se busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades como la conformación de semilleros de investigación, con proyectos de investigación e investigación en el aula y su relación efectiva y constante con el grupo de investigación de INFOTEP. La formación de estudiantes y docentes responsables, críticos y creativos que a través del proceso mismo y las actividades que le son afines, aporten con ética, destreza y eficiencia a la sociedad, con un sentido de tolerancia y respeto propios de la modernidad. De la misma manera, que se enmarquen en el sentido de regionalización, en busca de una acción integradora, privilegiando el desarrollo de la investigación formativa y aplicada, con proyección e inclusión social como una de las funciones sustantivas del quehacer académico y así establecer procesos continuos de interacción e integración con la comunidad para aportar soluciones a los principales problemas y contribuir con el desarrollo sostenible del territorio.

2. INTRODUCCION

La investigación es clave para mantener el ritmo de crecimiento económico y desarrollo social de un país. Los países que le han apostado a invertir en investigación son los que han alcanzado un alto índice de desarrollo. En esto, las instituciones de educación superior tienen un papel fundamental como formadoras de profesionales, personas y ciudadanos que, a través de las comunidades científicas y del desarrollo de la investigación, la tecnología, la innovación, la transferencia y la adaptación del conocimiento resuelvan los problemas del país y lo lleven a ese crecimiento económico y social esperado.



El INFOTEP no es ajena a su papel, y entiende que en la investigación está su propio crecimiento, no sólo por el desarrollo mismo de ella, sino por el soporte fundamental que le da a la academia y a la proyección social.

De acuerdo con esto, la Institución ha establecido lineamientos de desarrollo y fortalecimiento de la investigación que le han de permitir comenzar a crecer en el fomento de la cultura investigativa.

El presente documento, Política de Investigación define las directrices para orientar la gestión de la investigación y apoyar los procesos misionales de INFOTEP. Del mismo modo, establece parámetros haciendo una presentación de antecedentes y justificación, define objetivos, aporta definiciones propias en materia de investigación, establece los alcances y aplicabilidad de la política, aporta un marco de referencia normativo del que hacer de la investigación, relacional los lineamientos de la política institucional investigativa.

3. JUSTIFICACION

INFOTEP, partiendo de su modelo de formación, y siguiendo los lineamientos de la filosofía institucional, considera pertinente acogerse a las políticas que en materia de educación, ciencia y tecnología se plantean a nivel nacional, la Institución asume la investigación como una función misional básica "......acorde con los lineamientos normativos, implementa una estrategia de consolidación de la función misional de Investigación, que incidan en los procesos formativos, reflexionar sobre su práctica investigativa y concentrarse en la formulación que propicie una interacción mayor con la docencia y la extensión. Es así como el Proyecto Educativo Institucional PEI, plantea la importancia de incentivar y promover la investigación entre la comunidad educativa, con el fin de generar procesos de conocimientos y respuestas a situaciones específicas de la institución, el departamento archipiólago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el país y el gran Caribe con mirada internacional". INFOTEP Plan Educativo Institucional, PEI. p.48.

A partir de la anterior reflexión se plantea una Política de Investigación para la INFOTEP, que parte de las definiciones y consideraciones básicas adoptadas para su diseño, presenta la concepción institucional de la investigación como acción holística integradora entre cultura, ciencia y realidad, el marco legal de referencia, los objetivos, las políticas, aplicabilidad, alcance a través de las cuales se hará operativa.



4. ANTECEDENTES

Teniendo como referencia la situación del país y la modernidad misma, se establecen una serie de retos que invitan a INFOTEP a repensar y a hacer más coherente su misión y visión institucional: esto es, ratificar en el campo de los hechos, que la educación superior, como producto de la labor investigativa, es la que ha de orientar los procesos de desarrollo de las islas, de la región y del país. Las instituciones de educación superior deben entonces plantearlo así en su quehacer y desarrollar las estrategias y planes que les permitan contribuir para afrontar las grandes prioridades de Colombia en este siglo XXI.

Las Instituciones de Educación superior están llamadas a ofrecer mucho más que la adquisición de unos conocimientos y de habilidades sean del tipo que sean, la mayor aportación que puede ofrecer a la sociedad es la de formar ciudadanos y profesionales con criterios claros respecto de lo que es bueno para el ser humano y de lo que es una vida buena para él. Definido este camino se debe considerar como necesario el cambio de modelo en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde la investigación se convierte en un pilar fundamental del proceso académico en la medida que posibilita la construcción de conocimiento, lo confronta y retroalimenta.

INFOTEP en la búsqueda de su consolidación permanente de la calidad institucional dentro de su Plan de Acción 2019 plantea el Fomento de la Cultura de la Investigación para ello implementará acciones en torno a crear y consolidar estrategias de calidad, cobertura, pertinencia y permanencia de la educación superior, es por esto, que se hace imprescindible la aplicación de una política que incluya mecanismos que faciliten el diálogo de saberes intercambio de experiencias obteniendo así los insumos conceptuales y metodológicos para una investigación holística e interdisciplinaria...

5. OBJETIVO

Los objetivos de la siguiente política de Investigación son los siguientes: El objetivo de la Política de Investigación de INFOTEP es contribuir a la construcción de conocimiento y al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo equilibrado, digno y edificante de la humanidad y contribuir a la creación de una cultura de gestión del conocimiento a través de la conformación, activación y participación de la comunidad educativa en sus líneas de investigación enmarcados bajo los lineamientos de desarrollo sostenible.



6. DEFINICIONES

Gestión del Conocimiento: La gestión del conocimiento define acciones para el uso estratégico y compartido de la información y la generación de nuevos conocimientos que aportan a la consolidación de una gestión sectorial ambiental y social adecuada, efectiva y responsable.

Innovación: La innovación es definida también como el proceso que permite conjugar habilidades y técnicas en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares (Fagerberg et al., 2005).

Investigación: La Investigación es la acción y el efecto de realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia y teniendo como fin ampliar el conocimiento científico.

Emprendimiento: Ley 1014 de 2006 (Ley de fomento de la cultura del emprendimiento): "una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad".

Grupo de Investigación: Se define un grupo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar Investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en estudio. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado.

Estos grupos actúan mediante una persona jurídica o institución de educación

Superior de la cual depende y deben estar registrados en Grup-LAC. (Colciencias, 2015).

Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales realizados para dirigida embargo, está conocimientos; sin nuevos adquirir práctico específico, hacia objetivo fundamentalmente un independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo - OECD, 2002, p. 30).

Investigación formativa: El Consejo Nacional de Acreditación la define como la promoción de la capacidad de indagación, búsqueda, y la formación



de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente del estado del arte en el área del conocimiento del programa (Consejo Nacional de Acreditación, CNA, 2013).

Líneas de investigación: son ejes temáticos disciplinares o multidisciplinares de trabajo investigativo, prioritarios o interés para uno o varios grupos de investigación que orientan la formulación proyectos y procesos de investigación.

Proyecto de investigación científica y tecnológica: Es aquel que se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa del conocimiento. Para ello se sigue una metodología definida que prevé el logro de determinados resultados bajo condiciones limitadas de recursos y tiempo, especificados en un presupuesto y en un cronograma, respectivamente.

(Colciencias, 2016).

Semilleros de Investigación: son una estrategia de aprendizaje para el fomento de la cultura de la investigación, a través de la generación de grupos de estudiantes y docentes que realizan actividades de investigación extracurriculares con el fin de fortalecer las competencias investigativas, ampliar el alcance de las actividades formativas en investigación contempladas en el currículo y potenciar el desarrollo de un perfil científico en aquellos estudiantes y docentes que así lo pretendan.

7. ALCANCE

La Política de Investigación permite generar y aplicar conocimiento en el entorno académico fortaleciendo la capacidad investigativa de la comunidad de Infotep, a fin de liderar procesos investigativos donde se promueva el debate, el pensamiento crítico y el análisis sistemático de las condiciones culturales, económicos, sociales y ambientales del territorio en el ámbito local, regional, nacional y global, para responder a los desafíos y compromisos con la sociedad.

8. APLICABILIDAD

La política de Investigación será aplicable toda la comunidad de INFOTEP con un enfoque académico, a fin de fortalecer la capacidad científica y pedagógica del recurso humano (Semilleros y Grupos de Investigación) que le permita incursionar en campos de investigación, estableciendo redes de cooperación, formando nuevos

Investigadores e impulsando el desarrollo de una comunidad científica.



9. MARCO DE REFERENCIA

A continuación se señala referencia de preceptos normativos a fin de apoyar y coordinar las acciones pertinentes para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad en el Marco de la Política en mención:

Documento Conpes 3582 de 2009. Establece la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Donde la ciencia y la Tecnología y la Innovación (CTeI) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Documento N° 1602 Colciencias. Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La política de actores del SNCTeI tiene como objetivo promover un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTeI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

Resolución 0374 de 2018 por la cual se adoptan los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Parques Científicos, Tecnológicos y de innovación - PCTI en Colombia.

CONPES 3834: Lineamientos de Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias. El objetivo general es establecer los lineamientos de política, criterios y condiciones que promuevan el uso efectivo del beneficio tributario de deducción por inversión o donación en proyectos de CTeI, con el propósito de incrementar la inversión privada en actividades de CTeI y la competitividad del sector productivo.

PAED San Andrés. Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia y Tecnología e Innovación. Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ley 1437 de 201. artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1609 de 2015 y, el numeral 8° del artículo 8° "por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia; Tecnología e Innovación – CODECTI, de que trata el artículo 19 de la Ley 1286 de 2009".

Documento Conpes 3527 de 2008. El cual plantea 15 planes de acción para el desarrollo la Política Nacional de Competitividad propuesta en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

10. POLÍTICA

La política de Investigación se fundamenta en los siguientes principios de actuación:



Consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas región y el país.

- b) Generar de actividades y procesos investigativos válidos coherentes con la realidad del territorio y las condiciones de insularidad, así como al aporte de la región; sobre una identidad y espíritu de comunidad, de inclusión (que comprende sus diversidades antropológico-culturales) construidos en la convergencia de conocimientos que fortalezcan la conciencia del desarrollo sostenible.
- c) Formar personas autónomas, responsables, críticas y creativas que a través de los procesos y actividades investigativas con las éticas que les son afines aporten a la sociedad, creando destrezas y eficiencia profesional con un sentido de tolerancia y respeto propios de la modernidad, de la misma manera se enmarquen en el sentido de regionalización, en busca de una acción integradora.
- d) Priorizar la investigación en semilleros, grupos y sus líneas de investigación que conduzca a la ejecución de proyectos debidamente alineados con las políticas institucionales que conlleve a la generación de conocimiento de impacto.
- f) Alinear actividades congruentes con las diferentes políticas de Institucionales (entre ellas Política de Gestión del Conocimiento e innovación), PEI, Planes de Desarrollo, así como con los planes, programas y proyectos del orden local y nacional congruentes a fortalecer la capacidad investigativa en la Institución.
- g) Garantizar la interacción entre las funciones misionales y los procesos de autoevaluación de cara a la obtención o renovación de registros calificados y acreditación de los programas de formación, así como los procesos de alta calidad de la institución.

11. PLAN DE TRABAJO

ESTR AT EGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Contribuir a la generación de conocimientos que propendan por el desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y de innovación y desarrollo de la región y del país.	Unidad	No. De productos generados propios de la gestión investigativa	Investigación	Anual
Definir, de manera deliberativa y participativa, las líneas de investigación de la institución teniendo en cuenta las áreas de conocimiento representadas en la Política de Investigación.	Unidad	Plan de acción de Investigación ajustado	Investigación, Grupo de Investigación y Docentes	Anual





Apoyar la conformación de nuevas líneas de investigación acordes con las características y necesidades de las regiones y el país, y fomentar la cultura de investigación.	Unidad _.	Plan de Acción de Investigación ajustado – GrupLac Ajustado	Investigación	Anual
Formulación de proyectos de investigación mediante la capacitación y el acompañamiento semilleros, grupo de investigación y docentes	Unidad	No. De proyectos de investigación formulados	Investigación	Anual
Propiciar la evaluación permanente de las actividades de investigación.	Unidad	Informes de Evaluación de actividades de Investigación	Investigación	Semestral
Apoyar la formación del recurso humano para la investigación y el fortalecimiento de las relaciones entre los grupos de investigación y de estos con redes académicas y científicas.	Unidad	No. De Capacitaciones y/o formación a semilleros, grupos de investigación y docentes investigadores	Talento Humano e Investigación	Semestral
Consolidar la investigación como una alternativa pedagógica y didáctica del proceso de aprendizaje.	unidad	Informe de Gestión de Investigación	Investigación	Anual

12. RECURSOS

Esta política se trabajará con cada uno de los funcionarios nombrados en la planta de la institución. Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros, serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la IES.

13. RIESGOS

La Política de Investigación es de obligatorio cumplimiento en el ámbito normativo y cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad así como para procesos de acreditación de alta calidad, renovación o solicitud de registros calificados. La no implementación de la política podrá llevar a la entidad a no cumplir con los estándares de calidad, las metas institucionales y deficiencia en la implementación de la política institucional.

A fin de mitigar este riesgo, se hace necesario la adherencia al 100% de la política. Por ello la política será objeto de evaluación permanente aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.



ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veintitrés días (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EDNA DEL PILAR PÁEZ

Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO B.

Secretaria Técnica